

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

INGRESOS EXCEDENTES REGISTRADOS Y SU APLICACIÓN

En términos del artículo 20, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2012

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Monto Total de los Ingresos Excedentes Registrados			Aplicación		
	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo
Instituto Mexicano del Seguro Social						
Cuotas Obrero Patronales	209,545,957	422,117,434	1,436,665,189	209,545,957	422,117,434	1,436,665,189
Otros Ingresos	- 16,450,653	446,667,524	693,779,329	- 16,450,653	446,667,524	693,779,329
TOTAL	193,095,304	868,784,958	2,130,444,518	193,095,304	868,784,958	2,130,444,518

Notas:

MONTO EROGADO SOBRE CONTRATOS PLURIANUALES DE OBRAS PÚBLICAS, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS

En términos del artículo 50, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

Enero-marzo de 2012

(Pesos)

Ramo / Entidad:

Concepto	Monto anual aprobado o modificado 2012	Programado			Ejercido			Comentarios
		Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	Enero	Enero-febrero	Enero-marzo	
Total aprobado	21,714,002,995.66	1,129,191,847.19	2,825,916,598.78	4,390,861,327.30	1,175,394,084.06	1,918,574,629.53	3,192,856,001.61	
Gasto corriente	14,236,726,943.00	1,074,914,317.00	2,613,355,368.55	3,888,313,750.80	534,907,089.00	1,056,499,769.00	2,073,617,321.80	
Centro de Contacto para la atención, Orientación e Información, así como para Gestionar Servicios a Patrones y demás Sujetos Obligados, Derechohabientes, jubilados y Público en General	120,000,000.00	0.00	0.00	50,000,000.00	0.00	0.00	0.00	El Proveedor TOPTEL, S.A. de C.V., están en proceso de revisión las facturas por los servicios de los meses enero, febrero y marzo.
Servicios Administrados de impresión de alto volumen	100,000,000.00	0.00	50,000,000.00	70,000,000.00	0.00	0.00	0.00	El Proveedor Rar Computación, S.A. de C.V., presento facturas que se encuentran en proceso de revisión.
Programa de Modernización de la Administración de los Derechohabientes y las Prestaciones que les otorga la Ley del Seguro Social	352,771,776.00	0.00	88,851,032.55	166,644,361.80	0.00	0.00	25,787,936.80	El subejercicio, se debe a retrasos del proveedor para la presentación de facturas a cobro en los periodos programados.
Guarderías esquema vecinal comunitario	5,975,000,000.00	500,474,240.00	1,047,391,430.00	1,461,000,000.00	475,004,085.00	981,297,052.00	1,448,419,094.00	
Hemodiálisis Interna	815,982,446.00	47,979,798.00	120,064,524.00	180,096,786.00	3,431,073.00	5,145,794.00	18,766,349.00	El ejercicio se observa por debajo de la meta presupuestada en razón de que el gasto se conoce cuando se paga. El pago presenta un rezago de dos meses. La información del programado de marzo se presenta con cifras previas.
Hemodiálisis Externa	1,314,649,415.00	119,626,378.00	295,897,875.00	443,846,812.50	6,735,274.00	7,786,327.00	76,536,693.00	
Pruebas de Laboratorio	3,100,490,687.00	270,683,506.00	622,231,750.00	933,347,625.00	32,994,937.00	42,106,824.00	337,000,753.00	
Banco de Sangre	1,183,283,133.00	63,157,052.00	168,252,045.00	252,378,067.50	2,532,323.00	4,046,713.00	79,642,658.00	
Cirugía Mínima Invasión	1,274,549,486.00	72,993,343.00	220,666,732.00	331,000,098.00	14,209,397.00	16,117,059.00	87,463,838.00	
Gasto de inversión	7,477,276,052.66	54,277,530.19	212,561,210.23	502,547,576.50	640,486,995.06	862,074,860.53	1,119,238,679.81	
Obra Pública	3,577,498,217.51	31,917,275.97	124,994,164.52	295,517,298.76	51,298,894.21	272,886,759.68	529,393,627.81	El sobre ejercicio se deriva principalmente por la reprogramación de los proyectos de obra
Bienes Muebles e Inmuebles	3,899,777,835.15	22,360,254.22	87,567,045.72	207,030,277.75	589,188,100.85	589,188,100.85	589,845,052.00	El sobre ejercicio se debe principalmente por el pago de pasivos correspondientes al ejercicio 2011

¡ IMPORTANTE !

Para el registro de la información se deberá observar lo siguiente:

- Los montos programados no deberán ser menores a los registrados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán ser menores a los reportados en el periodo inmediato anterior.
- Los montos ejercidos no deberán rebasar los montos programados para el mismo periodo.
- Los montos programados y ejercidos no deberán rebasar el monto original o modificado.
- En caso de que se dé alguna de las situaciones anteriores, deberán incluir la explicación correspondiente en la columna de comentarios.

Dirección General de Programación y Presupuesto "A"

Poderes y entes autónomos

ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

En términos del artículo 60 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Adecuaciones que representan en su conjunto o por una sola vez, una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad

Enero-marzo de 2012

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

Poderes y entes autónomos	Presupuesto Anual Autorizado (1)	Monto de las Adecuaciones			Presupuesto Modificado			Porcentaje de Variación 8=((7 / 1) -1)*100	Explicación
		Enero (2)	Enero-febrero (3)	Enero-marzo (4)	Enero (5)	Enero-febrero (6)	Enero-marzo (7)		
Instituto Mexicano del Seguro Social									
<u>INGRESOS</u>									
Otras transferencias del Gobierno Federal	0.0	0.0	0.0	4,576,145,296.0	0.0	0.0	4,576,145,296.0	100.0	Se incorporan al presupuesto los siguientes adeudos del Gobierno Federal: \$3,050.2 millones de pesos por su aportación al Régimen Obligatorio 2010, \$38.8 millones de pesos de Pensiones en Curso de Pago 2010 y \$1,487.1 millones de pesos por concepto de las comisiones por la Administración de las Pensiones en Curso de Pago a diciembre de 2011.
<u>EGRESOS</u>									
Inversión Física	6,010,580,556.0	0.0	0.0	3,890,775,153.9	6,010,580,556.0	6,010,580,556.0	9,901,355,709.9	64.7	Este incremento se debe a la estimación de recursos que se espera recibir del Gobierno Federal por el pago de adeudos, para ser destinados a obras prioritarias de nueva inclusión y al fortalecimiento de los programas de equipamiento de unidades médicas.

Notas:

DONATIVOS OTORGADOS

En términos del artículo 80, fracción V, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Cifras acumuladas de enero al periodo que se reporta

(Pesos)

DONATIVOS OTORGADOS

Enero – marzo de 2012

(Pesos)

Ra- Entidad Paraestatal mo que otorga	Partida a la que se carga el monto otorgado	No. Conse- cutivo	Nombre o razón social del beneficiario	Fin específico	Monto otorgado									
					Enero			Enero-febrero			Enero-marzo			
					Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Total	Recursos Fiscales	Recursos Propios	
					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
					0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

NOTA:

Durante el presente Trimestre el Instituto no generó ningún donativo.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**Programa Primer Empleo**

En términos de los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, último párrafo, del Decreto que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa Primer Empleo

Enero-marzo de 2012

(Cifras en pesos)

C o n c e p t o	Saldo disponible a diciembre 2011	Mes			Enero marzo
		Enero	Febrero	Marzo	
Fondo de reserva	1,018,334,901.51	1,043,905,004.97	1,042,060,101.81	1,039,613,749.03	1,043,905,004.97
(Más) Intereses generados	161,811,288.66	4,173,980.60	3,802,525.10	3,922,127.96	11,898,633.66
(Menos) Gastos de operación	88,468.27	4,343.04	3,528.72	0.00	7,871.76
(Menos) Pago de subsidio	136,152,716.93	6,014,540.72	6,245,349.16	3,648,323.52	15,908,213.40
Total disponible	1,043,905,004.97	1,042,060,101.81	1,039,613,749.03	1,039,887,553.47	1,039,887,553.47

Notas: No se asignaron recursos para el Programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Los recursos se entregan a los beneficiarios en los términos de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto por el que se modifica el diverso que establece las directrices generales para dar cumplimiento al Programa, a partir del tercer mes del registro del trabajador a dicho Programa.

Fuente: Instituto Mexicano del Seguro Social.

**FORMATO SUGERIDO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
(VER INSTRUCTIVO)**

CONTRATACIONES POR HONORARIOS QUE REALIZAN LOS EJECUTORES DE GASTO

En términos del artículo 69, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

Enero-marzo de 2012

Fecha de Envío: 18/04/12

Dependencia, Órgano Administrativo Desconcentrado o Entidad: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Ramo	No. de Unidad Responsable	No. de Contratos Celebrados en el Periodo	Presupuesto Ejercido en el Periodo	Origen de los Recursos
50	GYR	678	\$ 20,397,328.58	PROPIOS
Total:		678	\$ 20,397,328.58	

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 75 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

La población del Programa IMSS-Oportunidades está identificada por Grupo Específico y por Entidad Federativa; se registra en el Sistema Integral en Salud para Población Abierta (SISPA). El sistema de información oficial refleja las acciones del Modelo de Atención Integral a la Salud que presta el Programa en los dos niveles de atención.

Se realizan visitas periódicas de verificación a las Delegaciones donde opera el Programa por parte de los equipos de supervisión de nivel central y delegacional, de conformidad al calendario previamente establecido para evaluar, revisar y verificar que se lleven a cabo las acciones para la aplicación del componente de salud, las actividades de acción comunitaria y la administración de los recursos, humanos, materiales y financieros.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene interrelación con otras dependencias tales como la Secretaría de Salud (SSA), la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y la Comisión para el Desarrollo de Pueblos y Comunidades Indígenas (CDI), entre otras. Por lo que respecta a las familias del Programa Desarrollo Humano Oportunidades (PHDO), IMSS-Oportunidades participa en la aplicación del componente de salud a las familias beneficiarias, evitando así duplicar esfuerzos y recursos para la atención de éstas.

El ejercicio de los recursos del Programa IMSS-Oportunidades se reporta a través de la Dirección de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con los informes trimestrales de la Situación Económica, las Finanzas Públicas y Deuda Pública, en el apartado de Superación de la Pobreza solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como las principales metas, la cobertura poblacional, estados atendidos, consultas de medicina familiar, odontológicas, especialidades y urgencias. Los egresos son reportados en el Sistema Integral de Información de los Ingresos y Gasto Público (SII), a través de diversos formatos, asimismo se integran los informes de gobierno solicitados por la SHCP.

Los recursos se distribuyen de conformidad a las necesidades que se tienen en cada Delegación, priorizando acciones para la operación del Programa, dando seguimiento al ejercicio de los recursos a través del Sistema PREI-Millennium, realizando los ajustes necesarios al presupuesto autorizado para la reorientación y optimización de los mismos.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Por lo que respecta a la evaluación de los resultados de los Programas Sujetos a Reglas de Operación, IMSS-Oportunidades es evaluado conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que se emita en cada ejercicio fiscal por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

De conformidad con el PAE 2011 durante el presente ejercicio fiscal, el Programa IMSS-Oportunidades da cumplimiento a:

- ♦ Evaluación de Consistencia y Resultados 2011-2012 (Numeral 23): El 28 de octubre de 2011, inició formalmente el ejercicio de evaluación con la primera reunión con el equipo evaluador, encabezado por la Dra. Hortensia Reyes del Instituto Nacional de Salud Pública, y con personal del CONEVAL.

El 22 de noviembre el equipo evaluador presentó el primer informe correspondiente a los dos primeros capítulos de la evaluación (Diseño y Planeación y Orientación a Resultados), de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia que emitió el CONEVAL.

Aunado a lo anterior, IMSS-Oportunidades emitió comentarios a estos dos primeros capítulos en el mes de diciembre de 2010.

En una segunda etapa se proporcionó información al grupo evaluador para desarrollar los temas restantes de la evaluación (Cobertura y focalización; Operación; Percepción de la población atendida; y Medición de resultados), de conformidad a los términos de referencia. En este mismo sentido se llevaron a cabo 3 reuniones más de acuerdo al cronograma establecido por el CONEVAL.

En este contexto el evaluador presentó los resultados preliminares del segundo informe y se realizaron los comentarios respectivos, mismo que fueron proporcionados el 30 de marzo de 2012 al CONEVAL.

Está pendiente la entrega del informe final por parte del evaluador, lo cual está previsto para el 17 de abril, así mismo se llevará a cabo una reunión más con el equipo evaluador y el CONEVAL. Finalmente IMSS-Oportunidades emitirá un documento de posición institucional y el informe final de evaluación será entregado por el CONEVAL a la SHCP a la SFP concluyendo este proceso el 30 de abril.

- ◆ Aspectos Susceptibles de Mejora: En relación a este punto el CONEVAL ha solicitado que a más tardar el último día hábil de abril, se registren en el Sistema de Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora (SSAS) las recomendaciones y observaciones derivadas de la evaluación específica de desempeño 2010-2011. Para tal efecto se están realizando las acciones pertinentes al interior de la Unidad IMSS-Oportunidades para llevar a cabo este proceso.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN JURÍDICA
COORDINACIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS
DIVISIÓN NORMATIVA FISCAL**

INFORME NACIONAL DE JUICIOS FISCALES GANADOS, ASÍ COMO AQUELLOS EN LOS QUE SE DICTÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA, NULIDAD PARA EFECTOS Y SOBRESEIMIENTO, DURANTE EL TRIMESTRE ENERO-MARZO 2012.

JUICIOS FISCALES GANADOS.

MES	GANADOS	CUANTÍA
ENERO	393	\$91'716,535.14
FEBRERO	443	\$59'241,425.80
MARZO	478	\$58'622,008.44
TOTAL TRIMESTRAL	1,314	\$209'579,969.38

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD LISA Y LLANA.

MES	NULIDAD LISA Y LLANA	CUANTÍA
ENERO	747	\$108'415,872.77
FEBRERO	837	\$171'068,030.28
MARZO	901	\$135'850,120.60
TOTAL TRIMESTRAL	2,485	\$415'334,023.65

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DECLARÓ LA NULIDAD PARA EFECTOS.

MES	NULIDAD PARA EFECTOS	CUANTÍA
ENERO	223	\$26'183,154.38
FEBRERO	187	\$48'729,545.22
MARZO	224	\$23'102,523.43
TOTAL TRIMESTRAL	634	\$98'015,223.03

JUICIOS FISCALES EN LOS QUE SE DICTÓ SOBRESEIMIENTO.

MES	SOBRESEIDOS	CUANTÍA
ENERO	327	\$238'757,992.65
FEBRERO	366	\$78'877,591.04
MARZO	373	\$57'380,038.22
TOTAL TRIMESTRAL	1,066	\$375'015,621.91

CRITERIOS PARA CLASIFICAR LOS JUICIOS FISCALES COMO GANADOS Y PERDIDOS.

Juicios ganados: son aquellos en los que se dicta sentencia reconociendo la validez del acto impugnado, se deseche la demanda por extemporánea o por no acreditar la personalidad.

Juicios perdidos: son aquellos en los que se dicta sentencia declarando la nulidad lisa y llana y nulidad para efectos. En las sentencias en las que se dicta la nulidad para efectos obedece a deficiencias de forma en la emisión de los actos impugnados, y se considera que no se afectan los derechos de cobro de los conceptos fiscales a favor del IMSS, ya que estas resoluciones permiten al Instituto emitir nuevos actos, subsanando las irregularidades.

Sentencias de sobreseimiento: serán las que se pronuncien por actualizarse alguna de las causas de improcedencia, por muerte del demandante, si se deja sin efectos el acto impugnado y en los demás casos en los que no se pueda pronunciar la Sala Fiscal en cuanto el fondo del asunto.

COSTO OPERATIVO DE LOS JUICIOS FISCALES.

Durante el trimestre que se informa, el costo operativo se obtuvo de la aplicación para costear las actividades sustantivas del proceso de atención de los juicios fiscales, elaborado por la Dirección de Finanzas, en apoyo de la Dirección Jurídica.

MES	CUANTÍA
ENERO	\$2'605,675.35
FEBRERO	\$2'789,203.08
MARZO	\$2'875,565.24
TOTAL TRIMESTRAL	\$8'270,443.67

EXPLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES QUE CAUSAN INSEGURIDAD JURÍDICA.

El artículo 28, fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, establece que la solicitud de suspensión de la ejecución del acto administrativo impugnado, presentado por el actor o su representante legal, se tramitará y resolverá, por el Magistrado Instructor quien deberá conceder o negar la suspensión provisional de la ejecución, a más tardar dentro del día hábil siguiente a la presentación de la solicitud.

Sin embargo, la notificación de los acuerdos que niegan o conceden la suspensión provisional de la ejecución del acto impugnado, se lleva a cabo varios días después, lo cual genera inseguridad jurídica.

Por lo anterior, se considera conveniente que se reforme esta disposición, a fin de que se establezca que el acuerdo a través del cual se concede o niega la suspensión provisional de la ejecución, debe ser notificado también a más tardar dentro del día hábil siguiente de su emisión.